

Corporación Nacional Forestal Región de Valparaiso Dirección Regional Valparaiso SBF/DLG

ORD.Nº: 263/2019

ANT. : RES. EX. N°18/ ROL F-009-2018

(01-08-2019)

MAT. : INFORMA LO SOLICITADO DE

ACUERDO AL CONSIDERANDO 11

DEL ANTECEDENTE

VIÑA DEL MAR, 21/08/2019

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAISO OR.V

A : SEÑORA ANDREA REYES BLANCO FISCAL INSTRUCTORA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar y respecto de lo solicitado en relación a lo dispuesto en RES. EX. N°18/ ROL F-009-2018, en particular lo relativo al considerando N° 11, según el resuelvo 5, que se refiere a los sectores intervenidos por la empresa "Sociedad De Exploración y Desarrollo Minero", en la unidad fiscalizable denominada Mina Cardenilla, informo a usted lo siguiente:

1.- Respecto del estado de las formaciones vegetacionales presentes en los sectores intervenidos por la empresa dada las obras implementadas al margen del SEIA, de lo observado durante la inspección personal de la Fiscal Instructora, se puede sostener que la vegetación original en los sectores inspeccionados no existe, ello producto de las obras, ya sea por eliminación de la cubierta vegetal y los horizontes del suelo que la sustentaban o por eliminación, aplastamiento y depositación de materiales, en el caso del botadero y la quebrada aledaña.

Se hace presente que fue posible observar la vegetación remanente a continuación de las obras, de modo que se puede estimar la continuidad natural que habría tenido el ambiente antes de las alteraciones.

Especialmente grave es el caso de las áreas donde se eliminó vegetación y se removió los horizontes del suelo, ya que se ha perdido toda posibilidad de que esas áreas sustenten vegetación en condiciones similares a las originales, toda vez que las características físico químicas del suelo, así como sus componentes de microflora y microfauna, son fundamentales para el desarrollo de la vegetación, en combinación con otros atributos del sitio como microclima, exposición y pendiente, todos los cuales han sido severamente alterados.

- 2.- Respecto del contexto de la vegetación, nivel de fragmentación y conectividad a nivel de la microcuenca, se puede indicar que de la observación de las formaciones remanentes y la comparación de la situación actual con la configuración estimada de la vegetación original, es evidente que las obras han fragmentado los parches de vegetación homogénea que existían a nivel de la microcuenca, lo que potencialmente genera una serie de efectos en los intercambios genéticos de las poblaciones y efectos del tipo borde en los parches de vegetación residuales, debido a la presencia de barreras físicas, cambios microclimáticos, aumento de emisiones de material particulado, entre otros. Estos efectos son especialmente graves para las áreas clasificadas como bosque de preservación.
- 3.- En relación al contexto de la afectación a nivel de la microcuenca en razón del Sitio Prioritario Cordillera El Melón, se hace presente que la superficie del Sitio Prioritario El Melón es extensa e incluye una serie de ambientes o ecosistemas, que cambian en función de características

geográficas, encontrando en el Sitio desde ambientes caracterizados por bosques hidrófilos asociados a sectores de quebradas, en la zona más occidental, hasta bosques esclerófilos y matorrales de variada composición, en la parte más oriental, así como y en las zonas de mayor altitud.

En ese sentido la microcuenca afectada presentaba condiciones de latitud, longitud, condiciones de suelos, pendiente, exposición, pluviometría y altitudinales, que solo comparten un porcentaje restringido de las microcuencas que son parte de este Sitio Prioritario, por lo que para poder dimensionar el efecto en términos de pérdida de ambientes representativos del Sitio, se requiere de un estudio detallado que permita determinar en qué superficie efectiva se dan condiciones geografías, edafológicas, vegetaciones y climáticas, al menos similares a las de las áreas afectadas.

Sin otro particular, la saluda atentamente,



c.c.: SERGIO DE LA BARRERA CALDERON - JEFE OFICINA REGIONAL VALPARAISO, SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE